



Iniciativa de Ley local: N

Análisis imparcial de la Iniciativa de Ley N

Según la Constitución de California y las disposiciones pertinentes del Código de Salud y Seguridad (Health and Safety Code) de California, los distritos hospitalarios pueden emitir bonos si lo aprueban al menos 2/3 (66.67 %) de los votantes dentro de los límites de dicho Distrito. Los bonos se venden al público y constituyen una deuda del Distrito. El principal y los intereses de los bonos se pagan mediante un impuesto anual sobre la propiedad que se aplica a los bienes inmuebles ubicados en el Distrito. Esto se conoce como un "impuesto *ad valorem*" y se calcula en función del valor catastral de cada propiedad en ese momento.

La Junta Directiva ("la Junta") del Distrito de Salud de Pajaro Valley (el "Distrito") incluyó la iniciativa de ley N en la boleta electoral. La Junta pide a los votantes que autoricen la venta de bonos de obligación general por un monto máximo de capital de \$116,000,000. Estos bonos generarían aproximadamente \$6.8 millones anuales para el Distrito.

Si se emiten y venden todos los bonos, la estimación óptima del servicio total de la deuda de los bonos será de aproximadamente \$230.1 millones, incluidos el principal y los intereses.

Al momento de presentar la iniciativa de ley N, el Distrito ha proporcionado la estimación más precisa de la tasa impositiva anual promedio que se aplicará en aproximadamente \$24 por cada \$100,000 del valor catastral de la propiedad por año durante los años fiscales 2056-57.

Si los votantes lo aprueban, el Distrito puede utilizar los fondos de los bonos para los fines específicos de adquisición, mantenimiento, construcción y modificación de propiedades, así como para otros fines limitados según se indica en la ley.

El Distrito ha presentado una lista ilustrativa y del alcance de los proyectos. Se recomienda a los votantes que consulten el texto íntegro de la iniciativa para obtener la información completa. Los tipos de proyectos que el Distrito puede financiar con los ingresos de los bonos incluyen, entre otros:

- ampliar y renovar la sala de emergencias para mejorar los servicios y aumentar la capacidad;
- actualizar los sistemas de imágenes, incluidos los de rayos X, resonancia magnética y tomografía computarizada;
- adquirir el terreno de la propiedad de Watsonville Community Hospital en lugar de pagar alquiler continuo;
- reemplazar y reparar los sistemas de fontanería, calefacción, ventilación y aire acondicionado viejos y deteriorados; y
- modernizar las instalaciones de atención médica obsoletas, incluidos los baños.

Si los votantes aprueban la iniciativa, el Distrito deberá cumplir determinadas disposiciones en materia de rendición de cuentas. Esto incluye la creación de una cuenta especial en la que se depositarán los ingresos de los bonos, así como la presentación de un informe anual. El informe incluirá la cantidad de fondos recaudados y erogados, así como el avance de los proyectos financiados en virtud de la iniciativa. El Distrito también propone establecer un comité independiente de supervisión ciudadana con el fin de garantizar que todos los fondos se empleen solo con los fines específicos que permita la ley.

Un voto de "sí" a la iniciativa de ley N es un voto a favor de que se autorice la emisión de bonos por un monto de \$116,000,000 que se financiarán mediante un impuesto anual a la propiedad.

Un voto de "no" a la iniciativa de ley N es un voto en contra de que se emitan los bonos propuestos y se fije el impuesto anual a la propiedad.

JASON M. HEATH, ABOGADO DEL CONDADO

Por: Ruby Márquez, asesora jurídica principal adjunta del condado